

Resolución Ejecutiva Regional N° 000073

Callao, 10 FEB 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Vistos

El Informe N° 017- 2014-GRC/GRDS de fecha 31 de Enero del 2014, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

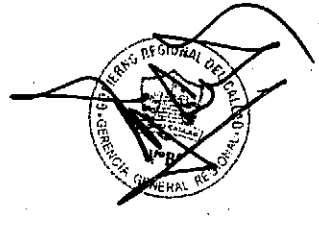
Que, la actividad "Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud – Atención Médica Itinerante en Ventanilla – Callao", se viene ejecutando desde el año 2004 con la finalidad de poner en marcha el proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud – Atención Médica Itinerante en Ventanilla – Callao", que fue declarado viable por la ORPI con código de SNIP 6691.

Que, consecuentemente y dado el incremento de la demanda de servicios de salud brindados por las unidades médicas móviles del Gobierno Regional del Callao, la actividad ha seguido ejecutándose durante los años 2005,2006,2007,2008,2009 dentro del marco de las competencias de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en razón que el ROF Institucional le atribuya las funciones en materia de Salud.

Que, con la nueva estructura orgánica establecida para el año 2010 y con la creación de la Gerencia de Salud, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 505, de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante la cual la Presidencia Regional dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sea la responsable de la ejecución de la actividad "Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2010", en el ejercicio fiscal 2010, encargando además adopte las medidas necesarias para incluir dicha actividad en el Plan Operativo Institucional del año 2010 y asegure el seguimiento y evaluación de la misma.

Que, siguiendo la secuencia, para el periodo 2011, la actividad se desarrolló en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107, de fecha 01 de Febrero del 2011, la misma que dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, será la responsable de la ejecución de la actividad para el año 2011 "Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2011", asimismo que adopte las acciones necesarias para incluir la actividad en el Plan Operativo Institucional 2011 reformulado y asegure el seguimiento y evaluación de la actividad.

Que, para el periodo 2012 la actividad se desarrolló en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000150, de fecha 31 de Enero del 2012, la misma que dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, será la responsable de la ejecución de la actividad para el año 2012 "Costos



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2012", conforme al expediente técnico a formularse por el monto presupuestal estimado para la referida actividad.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, para el periodo 2013 la actividad se desarrolló en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000126, de fecha 08 de Febrero del 2013, la misma que dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, será la responsable de la ejecución de la actividad para el año 2013 **"Costos de operación y mantenimiento de los proyectos mejoramiento de los servicios de salud atención médica itinerante en ventanilla y callao y la ampliación de los servicios especializados de salud de atención medica itinerante en la Región Callao 2013"**, conforme al expediente técnico a formularse por el monto presupuestal estimado para la referida actividad.

Que, con fecha 20 de Diciembre del 2011, el Consejo Regional del Callao aprobó la Ordenanza Regional N° 028-2011, que crea aprueba el texto único ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21°, literal d), Faculta a los Presidentes Regionales a dictar Decretos y Resoluciones Regionales para dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, velando por la administración de los bienes de la Región; norma que se condice con lo señalado en el artículo 18° inciso 4), del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social en atención a lo expuesto, solicita que la Actividad: **"Costos de operación y mantenimiento de los proyectos Mejoramiento de los servicios de salud atención médica itinerante en Ventanilla y Callao y la ampliación de los servicios especializados de salud de atención medica itinerante en la Región Callao 2014"**, sea encargada a dicha Gerencia Regional, tanto por la experiencia adquirida como la eficiencia operativa que permite dicha condición.

Que, teniendo en consideración la necesidad institucional y la envergadura de las acciones que conlleva a la ejecución de la ACTIVIDAD, es necesario que la misma sea ejecutada en el año 2014 por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Organiza de Gobiernos Regionales y a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Regional 006-2008 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, será la responsable de la Ejecución de la Actividad para el año 2014: **"Costos de operación y mantenimiento de los proyectos Mejoramiento de los servicios de salud atención médica itinerante en Ventanilla y Callao y la ampliación de los servicios especializados de salud de atención medica itinerante en la Región Callao 2014"**, conforme al expediente técnico y por el monto presupuestal estimado para la referida Actividad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adopte las acciones necesarias para que se asegure el seguimiento y evaluación de la Actividad **"Costos de operación y mantenimiento de los proyectos Mejoramiento de los servicios de salud atención médica itinerante en Ventanilla y Callao y la ampliación de los servicios especializados de salud de atención medica itinerante en la Región Callao 2014"**

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE



FRANCISCO J. COTERA CORDOVA
Encargado del Despacho
de Secretaría de Consejo
Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE